
NOTA DE PRENSA

AVACU vuelve a mostrar su preocupación por una nueva medida de las entidades bancarias: cobrar por retirar dinero en ventanilla

Valencia, 8 de octubre de 2021. La Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios quiere mostrar su preocupación ante la medida que algunas entidades bancarias están tomando en cuanto a cobrar una comisión a sus clientes por **retirar dinero en efectivo en ventanilla**. Una medida que se suma a otras que ya están aplicando y que desde AVACU ya hemos denunciado en otras ocasiones.

En AVACU entendemos que se deben tomar **medidas que limiten esta nueva práctica** al afectar, en mayor medida, a un sector de la población que, en la realidad bancaria en la que nos encontramos, está viendo sesgado el acceso a su propio dinero. Este hecho se suma a otras medidas adoptadas por diversas entidades bancarias, como son la supresión de libretas, el incremento de las operaciones exclusivamente vía online, el endurecimiento de las condiciones para no cobrar comisiones a sus clientes... y que, como ya denunciábamos desde AVACU en su momento, provocan que se excluya a ciertos **sectores de la población más vulnerables**, como son las personas mayores, colectivos con necesidades especiales y residentes en zonas rurales, que ven cada vez más restringido el acceso a su propio dinero y al sistema bancario en general. Para estos colectivos, las medidas adoptadas por ciertas entidades bancarias suponen una **merma de sus derechos** y una exclusión clara del sistema bancario, sin poder optar a alternativa alguna a la hora de obtener disposiciones en efectivo de su propio dinero y no poder utilizar otros medios de pago en su día a día.

El Banco de España, conocedor de esta práctica y lo que ello supone, ya ha advertido que para que las entidades puedan cobrar dicha comisión a la hora de retirar efectivo en sus ventanillas, **el banco debe informar de su aplicación** en el contrato de la cuenta corriente. En caso de estar ante un cambio en la política de comisiones, deberá avisar a los clientes con una antelación de dos meses a la entrada en vigor de dicha modificación.

Por este motivo, desde AVACU nos hemos dirigido al Ministerio de Consumo, manifestando nuestra preocupación y solicitando que se adopten las **medidas oportunas** para que ningún ciudadano se vea limitado a la hora de obtener su dinero en efectivo o poder realizar las gestiones que necesite en su entidad bancaria.